

**OBSERVATORIO SUDAMERICANO DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS
INFORME ARGENTINA Nº. 36/2012**

Período: del 06/10/2012 al 12/10/2012

Buenos Aires, Argentina

1. Nuevos testimonios en el juicio por los crímenes cometidos en el centro clandestino de Campo de Mayo
2. Los suboficiales navales continúan reclamando la conformación de una nueva escala salarial
3. Repudian ejercicios militares en Malvinas
4. La Fragata Libertad, buque escuela de la Armada, continúa retenida en Ghana
5. El diario *Página/12* denuncia corrupción judicial detrás de la protesta de Gendarmes y Fuerzas Armadas por salarios
6. Falleció el general retirado Ibérico Manuel Saint Jean, interventor de la provincia de Buenos Aires durante la última dictadura
7. Fue elevada a juicio oral la investigación por el asesinato del obispo Enrique Angelelli
8. El Pentágono insiste en la utilización de las Fuerzas Armadas en temas de seguridad
9. La ruptura en la cadena de mando como consecuencia de los reclamos salariales preocupa a las Fuerzas Armadas según el diario *La Nación*
10. Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas en Punta del Este, Uruguay
11. La semana que viene se conocerá el fallo del juicio que investiga la masacre de Trelew
12. El ex jefe del Tercer Cuerpo del Ejército, Luciano Benjamín Menéndez, seguirá un juicio por videoconferencia

1. Testimonios en el juicio por los crímenes de Campo de Mayo

Página/12 informó que durante una audiencia por los crímenes cometidos en Campo de Mayo declaró Julia Elena Villagra, quien habló de su hermana Florencia “Kity” Villagra, de la Unión de Estudiantes Secundarios. En la sala estuvo el ex jefe de Institutos Militares de Campo de Mayo Santiago Omar Riveros y otros dos represores reconocidos en el último año: Eduardo Oscar Corrado, el jefe de la Escuela de Comunicaciones de Campo de Mayo, y el ex teniente Carlos Macedra, a cargo del entonces Batallón Esteban de Luca de Boulogne. Con Villagra cayó también Gustavo Cabezas, de 17 años, razón por la cual también declaró Daniel Cabezas, hermano de Gustavo. (Ver *Página/12*, sección El País, 06/10/2012)

2. Suboficiales navales continúan con sus reclamos

Según informó *La Nación*, el reclamo de los suboficiales de la Armada que mantienen un campamento frente al Edificio Libertad no encontró eco en el Ministerio de Defensa. Según el diario, el secretario de Estrategia y Asuntos Militares del Ministerio de Defensa, Oscar Cuattromo, dialogó con uno de los voceros de los suboficiales navales con quienes se había reunido la semana pasada y deslizó la posibilidad de modificar la aplicación de "algún coeficiente" en la escala salarial, lo que fue desestimado por los suboficiales.

Los suboficiales de la Armada, que imitaron la protesta iniciada por la Gendarmería y la Prefectura reclaman la conformación de una nueva escala salarial, con un haber mensual de \$7000. También piden compensaciones por vivienda, personal embarcado, adecuaciones de tareas, funciones y riesgos y título universitario, entre otros suplementos, además de un compromiso que garantice que habrá sanciones a quienes participan de la protesta.

Además, según publicó también *La Nación*, para incorporar los conceptos adicionales al salario formal en todas las fuerzas el Estado debería hacer un esfuerzo presupuestario de más de 3800 millones de pesos adicionales anuales en concepto de aportes jubilatorios, cargas patronales y aguinaldo.

Si se pagara desde noviembre, es decir, incorporándolos a partir del sueldo de octubre, se necesitarían \$734 millones para terminar 2012 y otros \$3818 millones para todo 2013. Sin embargo, el costo sería mucho mayor si se aumentaran los salarios a un piso de 7000 pesos para las categorías más bajas. Hoy hay agentes que ganan menos de 3000 en mano, incluso con adicionales.

Por su parte, el ministro de Defensa, Puricelli, defendió según *La Nación* las medidas anunciadas por el Gobierno y aseguró que "los sueldos de las Fuerzas Armadas y de seguridad son razonables y adecuados para la realidad del país".

En declaraciones a Radio Mitre Córdoba, Puricelli dijo que los sueldos van en concordancia con "la realidad económica" del país y afirmó que en las protestas que cientos de oficiales llevaron a cabo en últimos días se infiltraron personas que "manifestaron por otros objetivos que no eran salariales". Además, habría subrayado que "el decreto 1307/12 beneficia a los retirados que protestaban justamente por una medida que los ha beneficiado más que nunca en los últimos 20 años". (Ver *La Nación*, sección Política, 06/10/2012; 09/10/2012 y 12/10/2012)

3. Repudio a ejercicios militares en Malvinas

Tal como dieron a conocer *Clarín*, *La Nación* y *Página/12*, el Gobierno expresó su "categórico repudio" a la realización por parte de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de nuevos ejercicios militares con lanzamientos de misiles desde las islas Malvinas que, según el anuncio de fuerzas militares, se harán entre el 8 y el 19 de octubre. Según denunció la Cancillería en un comunicado, "el lenguaje de las armas al que recurre Londres para afianzar su ilegítima presencia a 14 mil kilómetros de distancia denota el desprecio con el que un miembro permanente del Consejo de Seguridad se comporta ante repetidas manifestaciones de las Naciones Unidas convocando al diálogo". El acto fue rechazado también por el titular de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado, Daniel Filmus, y generó "preocupación" en la Campaña para el Desarme Nuclear (CND por su sigla en inglés), la organización pacifista más importante de Inglaterra.

Además, Cancillería destacó que la reiteración de los ejercicios militares en Malvinas "constituye una flagrante contradicción al llamamiento de la comunidad internacional para solucionar pacíficamente la controversia". Indicó a su vez que "citó a la

Embajada del Reino Unido y efectuó una protesta formal”, que “ha hecho lo propio con la Representación de la Unión Europea ante nuestro país”, y remitió notas informativas sobre la situación al secretario general de las Naciones Unidas, al presidente del Consejo de Seguridad de ese organismo y al secretario general de la OEA, entre otros.

Por su parte, la CND le envió una carta a la Cancillería británica para expresar “su preocupación por el incremento de la presencia militar” en las Malvinas. (Ver *La Nación*, sección Política, 06/10/2012 y ver *Página/12*, sección El País, 06/10/2012)

Sin embargo, el gobierno del Reino Unido sostuvo que las nuevas prácticas militares con lanzamiento de misiles son “ejercicios anuales rutinarios” que forma parte de la “presencia militar defensiva (de las tropas británicas) en las Islas Malvinas”. (Ver *Clarín*, sección Política, 08/10/2012 y ver *La Nación*, sección Política, 08/10/2012)

4. La Fragata Libertad continúa retenida en Ghana

Según informaron los diarios *Clarín*, *La Nación* y *El Cronista Comercial*, la Fragata Libertad, el buque escuela de la Armada argentina retenida en Ghana a pedido del fondo buitres NML Capital, podría ser liberada si Argentina acepta pagar una fianza de 10 millones de dólares.

La Fragata fue retenida en Ghana a pedido de NML, un fondo buitres que busca cobrar los fallos por 1600 millones de dólares que obtuvo en su favor en Nueva York y Londres. De acuerdo a la demanda que NML presentó en Ghana “el status que tiene Argentina en tanto que país que se burla de la ley a nivel internacional ha sido bien documentado. Los acreedores internacionales ganaron más de 100 fallos contra el gobierno argentino, pero Argentina se niega a honrar esos fallos y ha repudiado bonos que emitió de buena fe”.

Además, no es la primera vez que NML y otros fondos buitres intentan embargar un bien del estado Argentino. De acuerdo a la Revista Forbes, en el 2007, el blanco fue el Tango 01, pero el gobierno argentino descubrió la maniobra y suspendió el viaje de mantenimiento a Estados Unidos que el avión presidencial tenía previsto para evitar su embargo.

Tras más de una semana, un juez de Ghana rechazó la petición de la Argentina de liberar a la Fragata Libertad, retenida con su tripulación en un puerto cerca de Accra desde el 2 de octubre. El juez sostuvo que “No hay bases suficientes expuestas por el demandante (Argentina) para desestimar la sentencia del tribunal. La moción queda rechazada”. Por su parte, la Argentina, que había sostenido que es un buque de guerra en misión militar y por lo tanto tiene inmunidad, se negó a pagar una fianza de 20 millones de dólares para liberarla. Según afirmaba el diario The Guardian, el fallo en contra de la Argentina implicaría que el simbólico buque escuela de la Marina podría permanecer “por tiempo indefinido” en el país africano. La Argentina ya lleva gastados cerca de US\$ 400.000 en gastos portuarios.

En consecuencia, el Gobierno decidió enviar sorpresivamente una misión oficial que intentará negociar el futuro de la Fragata Libertad con las autoridades en Accra. Los viceministros de Defensa, Alfredo Forti, y de Relaciones Exteriores y Culto, Eduardo Zuain, viajarán al país africano para elevar el perfil argentino allí, donde hasta ahora estuvo sólo representado por Susana Pataro, embajadora en Nigeria. (Ver *Clarín*, sección Política, 06/10/2012 y 10/10/2012; ver *La Nación*, sección Política, 06/10/2012, 11/10/2012 y 12/10/2012; y ver *El Cronista Comercial*, sección Política, 10/10/2012)

Según Defensa, “esta decisión es violatoria de las normas internacionales que consagran las inmunidades de las que goza la Fragata en su condición de buque de guerra de la República Argentina. Con esta medida, que compromete la responsabilidad internacional de Ghana, se agrega a la cuestión judicial una dimensión política que afecta las relaciones bilaterales”. (Ver *Clarín*, sección Política, 11/10/2012 y 12/10/2012)

5. Página/12 denuncia corrupción judicial detrás de la protesta de Gendarmes y Fuerzas Armadas por salarios

Según un artículo de *Página/12*, el decreto del Poder Ejecutivo que ordenó modificar la escala salarial de las fuerzas de seguridad tomando en cuenta un fallo de la Corte Suprema de Justicia afecta un negocio del que participan miembros de los servicios jurídicos y/o contables de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, abogados próximos a ellos y jueces corruptos. Según el artículo, esto permitió que el 79 por ciento de los más de 30.000 agentes en actividad de la Gendarmería y el 60 por ciento de los 16.500 de la Prefectura, cobraran sus haberes según resoluciones judiciales, porcentaje que llega al ciento por ciento en las cúpulas. Lo mismo ocurre con la mitad de los retirados y pensionados de ambas fuerzas.

De acuerdo con un informe realizado en julio por la Unidad de Auditoría Interna del ministerio de Seguridad, debido a estos amparos judiciales “la autoridad política ha perdido absolutamente el control sobre la política salarial”. El intento de retomar ese control, mejorar los salarios más bajos y contener los más altos, provocó una insidiosa respuesta por parte de quienes gozaban de los beneficios de la situación anterior. Si bien el decreto 1307, firmado el 31 de julio, disponía en su artículo 6 que ningún miembro de ambas fuerzas percibiría menos que el mes anterior, la liquidación de los sueldos realizada por Prefectura y Gendarmería redundó en fuertes reducciones salariales en los niveles más bajos del escalafón, que desataron el conflicto.

En 1993, como parte del proceso de ajuste de gastos estatales, el gobierno comenzó a pagar los incrementos salariales al personal en actividad de las Fuerzas Armadas y de Seguridad mediante suplementos y compensaciones no remunerativas, de modo de que no fueran percibidos también por los retirados, cuya capacidad de presión era reducida. Esto invirtió la relación histórica entre los componentes remunerativos y no remunerativos de los haberes, que llegaron a constituir el 65 por ciento de los ingresos del personal en actividad. Esto rompió las relaciones entre niveles jerárquicos y amplió las desviaciones entre integrantes de un mismo grado. También se llegó a una desproporción flagrante entre el haber básico y algunos suplementos.

Esto elevó en forma significativa los honorarios, costas, tasas de justicia e intereses y el costo del servicio de Justicia para la tramitación de miles de casos y redundó en un fuerte incremento de los gastos en personal para satisfacer medidas judiciales que deformaron la pirámide remunerativa en contra de los niveles inferiores. (Ver *Página/12*, sección El País, 07/10/2012)

6. Murió Ibérico Saint-Jean

Como informaron *La Nación* y *Página/12*, a los 90 años falleció el general retirado Ibérico Manuel Saint Jean, interventor de la provincia de Buenos Aires durante la última dictadura y uno de los dos hombres a quienes rendía cuentas Ramón Camps,

jefe de policía y del mayor circuito de centros clandestinos de exterminio del país. Saint Jean fue procesado y era juzgado desde hace un año por el Tribunal Oral Federal N°1 de La Plata por 61 secuestros y torturas, por el homicidio de Jorge Rubinstein y por haber implementado un plan criminal y clandestino que incluía torturas y asesinatos para “combatir a la subversión”.

Saint Jean egresó del Colegio Militar a fines de 1943, fue director de la Escuela de Suboficiales Sargento Cabral, agregado militar en Brasil y cumplió funciones en el Estado Mayor del Ejército. Pasó a retiro en febrero de 1973. Después del golpe de Estado, la junta militar lo nombró interventor en la provincia: ocupó el cargo entre el 8 de abril de 1976 y el 28 de marzo de 1981. En 1982 justificó la guerra de Malvinas y opinó que el balance era “altamente positivo, más allá del dolor de la derrota”. En mayo de 2008 fue procesado por el secuestro y las torturas al periodista Jacobo Timerman y se le concedió el arresto domiciliario. Fue además procesado por la Cámara Federal por 61 privaciones ilegales de la libertad y tormentos. (Ver *La Nación*, sección Política, 06/10/2012 y ver *Página/12*, sección El País, 07/10/2012)

7. Elevan a juicio la causa por el asesinato de Enrique Angelelli

Página/12 informó que la investigación por el asesinato del obispo Enrique Angelelli fue elevada a juicio oral. La arquitectura de la acusación muestra por primera vez en clave penal el rol que cumplió la jerarquía de la Iglesia Católica argentina durante la dictadura. Los fiscales dicen que no fue un rol silencioso ni sólo cómplice, sino un “rol activo” en las políticas del terrorismo de Estado: “El terrorismo de Estado fue un fenómeno mucho más complejo que el que intentan demostrar algunas miradas miopes, que lo reducen al accionar de las Fuerzas Armadas. En esta causa queda particularmente demostrado que el terrorismo de Estado 1976-1983 actuó criminalmente bajo el amparo de la jerarquía de la Iglesia Católica en Argentina”; y que “el sistema represivo operó en coordinación y con el consentimiento de la Iglesia, o al menos de buena parte de su jerarquía”.

Sobre el caso Angelelli, Gonella e Illanes concluyen que el obispo murió en “un atentado” producto de un “accidente intencional”. Por el crimen imputaron a Jorge Rafael Videla y al ex ministro del Interior Albano Harguindeguy, que “emitió directivas precisas para eliminar los grupos vinculados al Movimiento de Sacerdotes del Tercer Mundo”; al ex jefe del III Cuerpo del Ejército Luciano Benjamín Menéndez; y a dos jefes del aparato represivo de La Rioja: el vicecomodoro Fernando Estrella, acusado en el juicio abierto por los curas de Chamental, y entonces segundo de la base de la Fuerza Aérea (Celpa), que funcionó como centro clandestino, y al entonces jefe de la D2, el ex comisario Juan Carlos Romero.

Pese al modo de construir en clave penal la participación de la Iglesia en la dictadura, los fiscales no avanzaron con una acusación contra ninguno de los obispos. (Ver *Página/12*, sección El País, 07/10/2012)

8. El Pentágono insiste en la utilización de las Fuerzas Armadas en temas de seguridad

Bajo el fuerte impacto de la nueva “Política de Defensa para el Hemisferio Occidental”, difundida por el Pentágono, comenzó a sesionar en Punta del Este la Décima Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas. Según ese documento, que según el titular del Pentágono, Leon Panetta apunta a “mantener el liderazgo mundial” de su país, es que Estados Unidos se propone completar el retiro

de Afganistán e Irak y anuncia que en defensa de la “vitalidad económica de Estados Unidos”, sus Fuerzas Armadas prestarán necesaria atención “a la región de Asia y el Pacífico”. Además, sostiene que, pese a ello, “en el hemisferio occidental procuraremos ser el socio predilecto en materia de seguridad”, afianzando alianzas bilaterales y multilaterales ya que “ningún país por sí mismo puede hacer frente a los desafíos multifacéticos y solapados que presenta el siglo XXI”. Según sostiene el artículo de *Página/12*, este es el nuevo nombre de la doctrina de las nuevas amenazas, que Washington impulsó a comienzos del siglo y que implica el empleo de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad interior. Las tres leyes argentinas que lo prohíben, promulgadas por los presidentes Raúl Alfonsín, Carlos Menem y Fernando de la Rúa, están hoy bajo asedio estadounidense.

En la introducción del documento, Panetta no oculta que esta propuesta responde “a nuestras circunstancias fiscales”, es decir al ahorro que significa para Estados Unidos que las fuerzas militares de otros países hagan cumplir en cualquier rincón del mundo la política del Pentágono. También postula “atender los problemas comunes a partir de una concepción común de las amenazas”.

En un capítulo dedicado a los “Desafíos a la gobernabilidad y el desarrollo”, el Pentágono incursiona en materias que no guardan relación con las instituciones de la Defensa. Además, el documento invita en forma explícita a los países a unirse contra amenazas de actores no estatales que no respetan las fronteras nacionales e incluyen el ciberespacio. En algunos países que se sienten desbordados por tales desafíos, sus autoridades civiles recurren a las Fuerzas Armadas para realizar tareas que competen a las fuerzas policiales civiles. Sin embargo, el documento sostiene que ésta “no puede ser una solución a largo plazo”, por el momento el Pentágono está dispuesto a cooperar para fortalecer “la capacidad de las autoridades civiles y las fuerzas del orden de los países amigos”.

Además, el documento del Pentágono dice que “debemos respetar las decisiones que tomen los países de que las fuerzas militares asuman papeles no tradicionales”, con “respeto de la autoridad civil, los derechos humanos y el estado de derecho”. El texto utiliza en forma indistinta Seguridad y Defensa. El documento señala que el Pentágono determinará los materiales y servicios necesarios “para mejorar la capacidad de los países amigos y aumentar la interoperabilidad con las fuerzas militares de los Estados Unidos” y “continuará facilitando esos artículos y servicios de defensa por donación o venta”, de manera de “fomentar la capacidad, la interoperabilidad y facilitar el contacto directo con empresas estadounidenses y las Fuerzas Armadas de Estados Unidos. Estos mecanismos permiten que los Estados Unidos forjen vínculos y aumenten la capacidad de los países socios de contribuir a la seguridad y la estabilidad regionales”. El documento anticipa que Estados Unidos promoverá en la OEA y mediante relaciones entre las Fuerzas Armadas “un férreo sistema de cooperación” para la acción colectiva “frente a los desafíos complejos del siglo XXI”: en forma explícita se refiere a la Conferencia de Ministros, a la Junta Interamericana de Defensa y a las Conferencias de Ejércitos, Armadas y Fuerzas Aéreas, descritas como “los foros principales en donde los jefes de las distintas fuerzas del hemisferio dialogan sobre temas como el mantenimiento de la paz, la ayuda humanitaria y respuesta a desastres, ciencia y tecnología, cooperación cívico-militar, el medioambiente y las amenazas emergentes”.

Por otra parte, como es manifiesto en el documento del Pentágono, Estados Unidos intenta reformular la JID para no perder una herramienta de control sobre las Fuerzas Armadas y de Seguridad de la región. Desde 2009, la Argentina ha venido cuestionando su utilidad. Rechazó en la Comisión de Seguridad Hemisférica de la

OEA que la JID sea el órgano coordinador en la respuesta a desastres y en ayuda humanitaria, el nuevo rol que Estados Unidos intenta darle, como antes lo fue en la contrainsurgencia, drogas y terrorismo. La Argentina tampoco acepta que la JID se convierta en secretaría ejecutiva, memoria institucional y depositaria de los archivos de la Conferencia de Ministros de Defensa. En cambio, propuso discutir la revisión total del sistema, incluyendo el Tratado, la Junta y el Colegio Interamericano de Defensa, que considera obsoletos, y se ofreció como sede de una conferencia especial para ello. Estados Unidos se opuso, pero en su visita del mes pasado a la Argentina y Uruguay, el viceministro del Pentágono para la región, Frank Mora, terminó por admitir la inevitabilidad de la reforma. El principio de acuerdo alcanzado en esa visita fue comprometido por la insistencia de Canadá de que la JID se convierta en el corazón y el cerebro de la Conferencia de Ministros y no haya revisión del Sistema Interamericano de Defensa. (Ver *Página/12*, sección El País, 08/10/2012)

9. La ruptura en la cadena de mando preocupa a las Fuerzas Armadas

Según analiza un artículo del diario *La Nación*, la prolongación del conflicto planteado con las fuerzas armadas y de seguridad podría alimentar signos de desconfianza entre los suboficiales y oficiales en actividad, si bien refuerza el sentido de pertenencia y el espíritu de cuerpo. Según supone el artículo, otro efecto adicional que podría generar el retraso de los salarios es el éxodo a otras instituciones, como la Policía Metropolitana y la Marina Mercante, en el caso del Ejército y la Armada, y a compañías aéreas privadas, en la Fuerza Aérea.

En las Fuerzas Armadas, el mayor signo de descontento por el decreto que redujo los salarios se presenta en la Marina, donde un grupo de suboficiales mantiene un campamento de protesta que se mueve en sintonía con los gendarmes y prefectos que protestan por la rebaja salarial. La grieta interna quedó marcada el primer día de la protesta, cuando la conducción de la Armada (el almirante Carlos Alberto Paz y el vicealmirante Eduardo Martín) fue silbada al intentar dialogar con los suboficiales rebeldes. Una tensión similar se vivió en las adyacencias de la Base Naval de Puerto Belgrano.

En un grado menor que en el sector naval, hubo también la semana última signos de malestar en unidades de la Fuerza Aérea, reflejados en la Escuela de Aviación Militar, en Córdoba, y en el Área Material de Río Cuarto, donde el personal concurrió a trabajar, pero no realizó tareas, lo que dejó fuera de servicio a aviones de la unidad. En el Ejército, en cambio, la cohesión es mayor y apenas hubo reclamos aislados de suboficiales retirados que no lograron reunir voluntades para salir de los cuarteles y protestar. Según un oficial de la fuerza, "la cadena de mandos está firme y el personal sabe que los superiores dieron órdenes y directivas inmediatas para corregir las distorsiones que se pudieran haber producido y garantizar que nadie cobrara menos que el mes pasado".

Al malestar por el recorte del salario se suma el creciente descontento por el incumplimiento del aumento del 21% que la presidenta Cristina Kirchner anunció en la comida de camaradería de las Fuerzas Armadas el 10 de julio pasado.

La norma, que ahora el Gobierno dispuso revisar, dispone el cobro de suplementos por responsabilidad jerárquica para el 35% del personal y por "administración del material" para el 55% del plantel. Ello revela que un 10% en cada cargo quedaría fuera del beneficio. Los excluidos, según los criterios que se aplican para el pago de los suplementos, serían los recién ascendidos ya que los más antiguos tendrían

prioridad para el pago de los suplementos. (Ver *La Nación*, sección Política, 08/10/2012)

10. Se realiza en Uruguay la Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas

La Conferencia de Ministros de Defensa que se lleva a cabo en Punta del Este, Uruguay, y de la cual participan ministros de 29 países se organiza en torno de tres ejes temáticos: Desastres Naturales, Protección del Medio Ambiente y de la Biodiversidad; Misiones de Paz; y Seguridad y Defensa y Vigencia del Sistema Interamericano de Defensa. Según *Página/12*, en los tres casos, el Pentágono intenta conducir a los gobiernos y sus Fuerzas Armadas y de Seguridad, de acuerdo con las definiciones de su nueva política, que colisionan con las definiciones que la Argentina sostiene desde la finalización de la última dictadura militar.

Ante una consulta del Ministerio de Defensa, la Cancillería argentina cuestionó la propuesta chilena para el Eje Temático 1, porque “visualiza a las Fuerzas Armadas como un actor principal de los dispositivos de asistencia humanitaria internacional”. Sostiene, en cambio, que la capacidad militar representa “un componente más de la oferta nacional”, cuyo uso y aprovechamiento depende de las autoridades civiles, igual que la coordinación de la respuesta humanitaria internacional. Si resulta necesario, pueden apelar “al apoyo logístico de las Fuerzas Armadas”. El Ministerio de Relaciones Exteriores recuerda que, según los parámetros aceptados por las Naciones Unidas y por los “foros políticos y diplomáticos regionales”, la misión principal de los militares es cuidar a los agentes civiles que desarrollen actividades humanitarias dispuestas por las autoridades políticas, y no realizarlas ellos mismos, salvo en casos excepcionales. El modelo adoptado por las Naciones Unidas “es de asistencia humanitaria”, con acento en la reducción de riesgos y en la prevención, antes que en la respuesta posterior a los hechos. Además, el Mercosur “rechaza el concepto de desastre natural y lo reemplaza por el de socionatural”, lo que ayuda a entenderlo y gestionarlo como una situación compleja. Los pedidos de asistencia “no se realizan entre Fuerzas Armadas sino por parte del gobierno del país afectado”. Si las capacidades nacionales se ven superadas, las autoridades políticas declaran el estado de emergencia y solicitan por medio de sus cancillerías la asistencia humanitaria internacional, ya sea bilateral o multilateral.

En cambio, en el procedimiento que propone Chile, las Fuerzas Armadas quedarían como protagonistas, “coordinando la respuesta entre pares”. Además, los documentos de la Conferencia mencionan a “las organizaciones de defensa y/o seguridad” como si fuesen “actores homologables o intercambiables frente al escenario de la asistencia humanitaria”, cuando las leyes argentinas establecen una “taxativa diferencia entre Fuerzas Armadas y cuerpos de seguridad”. La diplomacia argentina también hace hincapié en un párrafo de la propuesta chilena sobre el despliegue o empleo de “unidades o medios que tengan una capacidad mínima de siete días de operación con autosuficiencia”. En la práctica esto excluye a la mayoría de los países de la región. La Cancillería recomienda entonces que ésta no sea una puerta de acceso para “la eventual presencia en el territorio nacional de tropas extranjeras con un accionar autónomo”. Como conclusión, rechaza la propuesta construcción de “una red militar de monitoreo, comunicación, información y enlace”. En cambio el “Plan Interamericano para la prevención, la atención de los desastres y la coordinación de la asistencia humanitaria”, que la Asamblea General de la OEA aprobó en junio de este año en Bolivia, respeta las prácticas soberanas de cada

Estado y constituye una “hoja de ruta de buenas prácticas sobre la base de tres ejes fundamentales: la prevención, la respuesta y la coordinación”. (Ver *Página/12*, sección El País, 08/10/2012 y ver *La Nación*, sección Política, 09/10/2012)

Como también dieron a conocer *Clarín* y *La Nación*, durante su intervención en la cumbre, el ministro de Defensa argentino, Arturo Puricelli, advirtió que “en este preciso instante en que nos encontramos reunidos para trabajar en la consolidación de la paz regional, en territorio de nuestra América, usurpado ilegítimamente por el Reino Unido, se están dando inicio a ejercicios militares que prevén utilización de misiles”.

Es por eso que en la declaración final emitida por la Conferencia se incluyó el reclamo argentino de soberanía de las islas Malvinas, aún con la disidencia de Estados Unidos y de Canadá que, como en la Cumbre de las Américas de abril pasado, no apoyaron la postura. La preocupación argentina por “la creciente militarización” del Atlántico Sur tampoco contó con el respaldo de algunas delegaciones.

Así, entonces, en el punto 19 de la Declaración de Punta del Este se señala que “dentro del carácter pacífico de las naciones del continente americano, se manifiesta la voluntad de promover la paz y la cooperación en el Atlántico Sur”. En el siguiente punto se reconoce la “importancia de la declaración de la Organización de los Estados Americanos (OEA) donde se decide continuar examinando la cuestión de las islas Malvinas hasta su solución definitiva, destacando el hecho de que este tema es de permanente interés hemisférico”.

La declaración también hizo referencia a “la creciente militarización del Atlántico Sur y la realización de ejercicios que incluyen el disparo de misiles como los que se están llevando a cabo en las islas Malvinas”, a lo que suscribieron junto a Argentina, Bolivia, Brasil, Ecuador, Guayana, Nicaragua, Perú, Surinam, Uruguay y Venezuela. En cambio, Chile, Colombia y México coincidieron en el “respaldo” al reclamo argentino en la disputa por Malvinas, pero no hicieron referencia a la “militarización”. (Ver *Clarín*, sección Política, 09/10/2012; ver *La Nación*, sección Política, 11/10/2012 y ver *Página/12*, sección El País, 09/10/2012 y 11/10/2012)

Además, el ministro Puricelli; y su asesor Alfredo Forti, secretario de Asuntos Internacionales, fueron los encargados del panel que revisará esos tratados del sistema de la defensa interamericana (JID, TIAR y otros). La Cumbre no puede dejarlos sin efecto, pero sí promover acciones declarativas para ser tomadas por la OEA; el ministro ofreció a los concurrentes que la Argentina sea sede de una conferencia especializada para definir acciones.

Forti expuso su presentación apoyado por la delegación encabezada por el ministro del Ecuador, Miguel Carvajal, que dio las pautas de la declinación como instrumentos actuales tanto del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR) como de la Junta Interamericana de Defensa (JID), dos institutos de la Organización de Estados Americanos (OEA) que deben “repensarse”. (Ver *Ámbito Financiero*, sección Política, 09/10/2012 y 10/10/2012)

11. La semana que viene se conocerá el fallo por la masacre de Trelew

Según informaron *Clarín* y *Página/12* la audiencia de clausura del juicio por la Masacre de Trelew no duró más de diez minutos. El Tribunal Oral Federal de Comodoro Rivadavia dará a conocer su veredicto oficialmente el lunes 15 de octubre sobre el fusilamiento de 19 jóvenes presos políticos en la Base Almirante Zar, en la madrugada del 22 de agosto de 1972.

Ese día se conocerá finalmente lo que la Justicia deparará a los acusados, los marinos retirados Luis Sosa, Emilio Del Real, Rubén Paccagnini y Jorge Bautista, y el ex policía Carlos Marandino.

En sus alegatos, que concluyeron en la última semana de septiembre, la Fiscalía y las querellas de la Secretaría de Derechos Humanos y de los familiares coincidieron en solicitar prisión perpetua para Paccagnini, Del Real, Sosa y Marandino y dos años de cárcel efectiva para Bautista.

Únicamente Bautista y Marandino aceptaron hacer uso de la palabra en la última audiencia, en la que ambos se declararon inocentes. Bautista pidió que “la Argentina comience a vivir en paz” y Marandino, procesado por ser uno de los supuestos marinos que dispararon sobre los militantes pidió a Dios que “bendiga a este tribunal”.

También se encuentran procesados por el hecho Horacio Mayorga (quien no fue juzgado en esta etapa por razones de salud) y el ex teniente Roberto Bravo quien se encuentra radicado en Estados Unidos, país que negó su extradición. Tras la masacre, Bravo fue enviado por la marina al país del norte, donde después de varios años adquirió la ciudadanía. (Ver *Página/12*, sección El País, 11/10/2012 y ver *Clarín*, sección Política, 11/10/2012)

12. Menéndez continuará un juicio por videoconferencia

Página/12 informó que el Tribunal Oral Federal de La Rioja dispuso que el ex jefe del Tercer Cuerpo del Ejército, Luciano Benjamín Menéndez, “sea trasladado inmediatamente” al Hospital Penitenciario de Ezeiza para continuar desde allí por videoconferencia el juicio por los asesinatos de los sacerdotes Carlos Murias y Gabriel Longueville en 1976. El tribunal rechazó “la separación del juicio” de Menéndez, ordenó el traslado a Ezeiza y “una nueva junta médica” para el 16 de octubre. (Ver *Página/12*, sección El País, 12/10/2012)

Sitios de referencia

Ámbito Financiero - <http://www.ambito.com/diario/>

Clarín - <http://www.clarin.com/>

El Cronista Comercial - <http://www.cronista.com/>

La Nación - <http://www.lanacion.com.ar/>

Página/12 - <http://www.pagina12.com.ar>

El Informe Semanal – Argentina es un servicio de informaciones sobre asuntos de defensa y temas militares, que forma parte del Observatorio Sudamericano de Defensa y Fuerzas Armadas y es elaborado por Martina Ferrarino del Proyecto El Desarrollo de la Ciencia Política en Argentina y Brasil en Perspectiva Comparada de la Universidad Nacional de Quilmes.